



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA

Refª.: *Movilidad y Asuntos Generales*

**INFORMACIÓN PÚBLICA PREVIA A LA APROBACIÓN DE LA
MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO Y
RÉGIMEN DE USO DE APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS
DE LA CIUDAD DE CUENCA.**

El Excmo. Ayuntamiento de Cuenca tiene intención de aprobar la modificación del **Reglamento Regulator del Servicio y Régimen de Uso de Aparcamientos Subterráneos de la Ciudad de Cuenca**.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un período de información pública previa durante un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES respecto del borrador del texto del citado Reglamento publicado en la web www.cuenca.es con el objeto de recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por las personas o entidades interesadas y/o afectadas, además de poder también recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones representativas cuyos derechos o intereses legítimos se pudieran ver afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

Las aportaciones podrán ser presentadas por escrito durante el plazo indicado en el Registro General del Ayuntamiento de Cuenca, sito en Plaza Mayor nº 1, en la Oficina de Atención al Vecino o en la Oficina Municipal de Recaudación sita en la Plaza de la Constitución.

ÁREA DE URBANISMO, MANTENIMIENTO URBANO Y MOVILIDAD

Cuenca, octubre de 2024